

MENDOZA, 3 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2835/18 en el que la egresada María Agustina ENCINA tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada María Agustina ENCINA (D.N.I. N° 34.447.131) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DOCE (12) de abril de 1989, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso VEINTICUATRO (24) de setiembre de 2015 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **180**

pg
5


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO